

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

## Comunidad de Regantes

### COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCOLEA DE TAJO

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Alcolea de Tajo a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el próximo día 09 de febrero de 2025 a las 10:30 horas de la mañana en el Salón Cultural de Alcolea de Tajo (Toledo), sito en la Plaza Contreras de esta localidad, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 11:00 horas, en el lugar antes indicado, al objeto de tratar los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta anterior.
2. Sometimiento a aprobación, si procede, de las cuentas del año 2024.
3. Examen y probación, si procede, del Presupuesto para 2025.
4. Autorización al Presidente para realizar las negociaciones y firmar los documentos necesarios para la financiación de la campaña 2025, si ésta fuera necesaria.
5. Sometimiento a aprobación, tramitación por la Comunidad de Regantes, de peticiones de ayudas a la JCCM, para modernización de regadíos, en el caso de que estas ayudas sean convocadas y se solicite por escrito por parte de los titulares de dichas parcelas a la Comunidad de Regantes.
6. Sometimiento a aprobación, para la solicitud de cualquier tipo de ayudas en las que el beneficiario sea la propia Comunidad de Regantes. Así mismo, se designe como representante de la Comunidad para la gestión y tramitación de dichas ayudas, al presidente de la misma.
7. Petición de ayudas al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para la digitalización de comunidades de usuarios de agua, para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua).
8. Precio por hectárea a aplicar en la campaña de riego 2025.
9. Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a la Asamblea, con voz, todos los partícipes de la Comunidad y con voz y voto los que lo posean. Así mismo, los partícipes pueden estar representados por otros partícipes, o por sus administradores o apoderados de forma fehaciente, para ello deberán cumplimentar el impreso que se facilitará en las oficinas de la Comunidad de Regantes, el cual se deberá presentar antes de las 12:00 horas del día 07 de febrero del 2025. Se envía, por correo postal, información detallada de las Cuentas del 2024, y Presupuesto para 2025, estando disponibles también en la oficina de la Comunidad.

Alcolea de Tajo, 21 de enero de 2025.- Presidente Comunidad Regantes, Alfonso Carlos Sánchez Rodríguez.

Nº.I.-358